BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 152 DE 20

(08 ABR 2024)

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se efectúa un encargo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y el Decreto No. 989 de 2020, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Decreto No. 1045 de 1978 establece que *"los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".*

Que el artículo 2° del Decreto Distrital 101 de 2004 modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 551 de 2021, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la siguiente: *"5. Atender y resolver las diferentes situaciones administrativas relacionadas con los/as Jefes/as de las Unidades u Oficinas de Control Interno de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, así como la facultad de dar posesión a los/as servidores/as públicos/as que hayan sido nombrados/as en estos cargos. Se exceptúan las facultades de nombrar, remover y aceptar renuncias."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 554 del 29 de diciembre de 2021, se nombró al doctor OMAR URREA ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.017.749, en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, del cual tomó posesión mediante Acta No. 020 del 31 de diciembre de 2021, con efectividad a partir del 1 de enero de 2022.

Que mediante comunicación con radicado No. 1-2024-12197 del 1 de abril de 2024 y correo electrónico del 4 de abril de 2024, el Jefe de Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con visto bueno del Secretario de la misma entidad, solicitó se le conceda a partir del 10 de mayo de 2024, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes al período laborado comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 y a su vez se realice el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 152 08 ABR 2024

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se efectúa un encargo"

cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para garantizar la continua prestación de los servicios que esa oficina tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el doctor NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.130.571, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, de la Oficina de Control Interno del Canal Capital, cumple con los requisitos para desempeñar las funciones en encargo del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder a partir del 10 de mayo de 2024, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, al doctor OMAR URREA ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.017.749, en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, correspondientes al período laborado comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- Ordenar a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para que adelante las gestiones tendientes a reconocer, liquidar y ordenar el pago de los valores correspondientes al descanso remunerado de las vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación.

Artículo 3°.- Encargar a partir del 10 de mayo de 2024, al doctor NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.130.571, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, de la Oficina de Control Interno del Canal Capital, de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 05, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, hasta por el tiempo que duren las vacaciones de la titular.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 152 08 ABR 2024

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se efectúa un encargo"

Artículo 4º.- Comunicar a los doctores OMAR URREA ROMERO y NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA, a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, al Canal Capital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo:

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	OMAR URREA ROMERO	omar.urrea@scrd.gov.co
2	NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA	nestor.avella@canalcapital.gov.co

Artículo 5º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D. C., a los 08 ABR 2024

LILIANA CABALLERO DURÁN
Secretaria General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano (E)
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa